



DECRETO ALCALDICIO Nº 1562 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
INDICA.

REQUINOA, **15 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley nº19.880 sobre procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 332 de fecha 13.07.2022 de Jefe Depto. Rentas Municipales, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", para la adquisición de 50 Placas patentes de Carro de Arrastre (latita), se cotizó al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de \$ **707.455.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 50 Placas patentes de carro de arrastre (latita), al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de \$ **707.455.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Nº 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/CMAB/MVS/KM/OCP/rum.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Rentas
Archivo.